



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

## A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

### ENMIENDA Nº 18 DE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 58. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN

#### Propuesta

Se propone modificar el punto 2 del “Artículo 58”, quedando redactado de la siguiente manera:

2. La consejería con competencias en materia de sanidad, en coordinación con la consejería con competencias en materia de derechos LGTBI, **promoverá y garantizará, con carácter periódico, medidas de apoyo** para el estudio y la investigación de las necesidades sanitarias específicas de las personas LGTBI e incorporará, en las investigaciones desarrolladas en el ámbito sanitario, la variable de la realidad de las personas LGTBI.

#### Justificación

Se propone reforzar la efectividad del mandato contenido en el artículo. Sin datos las políticas públicas se diseñan a ciegas.

Xunta Xeneral, a 12 de junio de 2026  
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal